FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 05001482025 DE 2025
INFORME PERIODICO No.10

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	OCTUBRE	Número de contrato/convenio:	05001482025
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	17/01/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 629.206.966	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	17/01/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	29/12/2025

Objeto:

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SANDRA LILIANA JARAMILLO JIMENEZ Supervisora de Contrato de Aportes		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)		Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	21/01/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CORPORACION CREER MAS	Cédula o NIT:	901298444-4
Dirección:	CALLE 37 No.51-22 Edicio Duái. Bello-Antioquia		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ALBERTO GUBBAY PEREZ	Correo electrónico:	alberto.gubbay@creermas.org
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	71.621.498
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconoccimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	21/01/2025	Fecha de terminación inicial:	29/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	21/01/2025	Fecha expedición R.P.:	17/01/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	21/01/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 629.206.966

Aporte ICBF $ 629.206.966

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	67325	Fecha CDP:	16/01/2025	Valor de CDP:	629.206.966
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	32725	Fecha RP:	17/01/2025	Valor de RP:	629.206.966

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 24/04/2025 Valor Adición: 66.874.320

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	67325	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	16/01/2025	Valor CDP Adición:	66.874.320
No. de RP Adición:	32725	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	17/01/2025	Valor RP Adición:	66.874.320

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición 16/04/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 696.081.286

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	$ 27.809.674
	2	MENSUAL	$ 58.258.967
	3	MENSUAL	$ 55.838.671
	4	MENSUAL	$ 52.184.527
	5	MENSUAL	$ 69.595.654
	6	MENSUAL	$ 55.671.625
	7	MENSUAL	$ 67.852.105
	8	MENSUAL	$ 62.979.913
	9	MENSUAL	$ 66.634.057
	10	MENSUAL	$ 60.543.817
	11	MENSUAL	$ 61.761.865
	12	MENSUAL	$ 56.950.411

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
21 ENERO - 31 DE ENERO 2025	10/02/2025	$ 25.623.077	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Primer desembolso, se realiza descuento por UDS inactivas
Febrero	7/03/2025	$ 49.312.215	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Segundo desembolso, se realiza descuento por UDS inactivas
Marzo	17/03/2025	$ 47.280.205	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Tercer desembolso, se realiza descuento por UDS inactivas
Abril	8/04/2025	$ 44.235.085	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Cuarto desembolso, se realiza descuento por UDS inactivas
Mayo	10/05/2025	$ 56.453.443	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Quinto desembolso, se realiza descuento por UDS inactivas
Junio	10/06/2025	$ 55.671.625	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Sexto desembolso, se realiza desembolso segun minuta contractual
Julio	8/08/2025	$ 37.486.618	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Septimo desembolso, se realiza desembolso segun minuta contractual
Agosto	0509/2025	$ 49.982.321	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Octavo desembolso, se realiza desembolso segun minuta contractual
Septiembre	23/11/2025	$ 52.722.929	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Noveno desembolso, se realiza desembolso segun minuta contractual
Octubre	23/10/2025	$ 56.321.908	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Decimo desembolso

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 25.623.077	13/02/2025	34817925		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement
2	$ 49.312.215	13/03/2025	70715125		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement
3	$ 47.280.205	17/03/2025	73656725		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement
4	$ 44.235.085	10/04/2025	109893825		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement
5	$ 56.453.443	14/05/2025	149922625		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement
6	$ 55.671.625	25/06/2025	214737225		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement
7	$ 37.486.618	11/08/2025	286616125		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement
8	$ 49.982.321	15/09/2025	340624725	El valor a pagar según minuta era 58.337.779	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement
9	$ 52.722.929	2/09/2025	354667525	El valor a pagar según minuta era 61.687.411	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement
10	$ 56.321.908	24/10/2025	407487125		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement
11					
12					
TOTALES	$ 475.089.426				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 629.206.966,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 629.206.966,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 66.874.320,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 66.874.320,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 696.081.286,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 696.081.286,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 475.089.426,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 475.089.426,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 475.089.426
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 220.991.860,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del contratista corresponde a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI UN PESOS ($ 109.238.321) por concepto de DESEMBOLSO SEGÚN MINUTA.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.
Fecha estado de cuenta	24/10/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000049873	ANEXO O Y 1	17/01/2025	29/06/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				17/01/2025	29/06/2026
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				17/01/2025	31/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL		520-74-994000023787	ANEXO O Y 1	17/01/2025	31/12/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

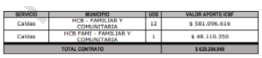
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1. Eje de Calidad				
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, código unidad de servicio, honorarios,correo, teléfono y datos de SS. 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia. 4. Actas de apertura o cierre de UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS cuenta con la selecciòn de talento humano de las BD enviadas por el ICBF de continuidad , carpeta con hojas de vida de cada uno del talento humano vinvulado con todos los soportes requeridos para la contratación, se cumple con el proceso en el mes de enero.
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1. Acta induciion y formación a talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS elabora el acta de induccion y actas de formación al talento humano, la cual fue realizada en el mes de enero.
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	1.Respuestas de la encuesta de satisfacción con evidencia de la aplicación. 2. Análisis de la encuesta con acciones de mejora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS aplica la primer encuesta de satisfacciòn del servicio en el mes de junio, y en el mes de julio realiza el analisis de la encueta, asi mismo la socializacion de las accions de mejora en la formacion a padres.
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	1.Respuestas de la encuesta de satisfacción con evidencia de la aplicación. 2. Análisis de la encuesta con acciones de mejora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La Entidad realiza acciones de mejora de acuerdo al analisis de la encuesta para fortalecer la prestaciòn del servicio. La proxima encuesta se aplicará en el mes de noviembre.
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1. Acta apertura del buzon de PQRSF del mes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS realiza acta de apertura de buzón de manera mensual y se establece el debido registro y plan de mejora para dar respuesta a quien lo interponga en los tiempos establecidos, además se lleva el formato de registro de trazabilidad de la infromaciòn.
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Certificados de verificación de los equipos antropométricos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La Entidad realiza proceso de verificación a los equipos antropométricos de las madres comunitarias, los cuales se encuentran aptos para el proceso de toma de peso.
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	N/A	No aplica para el periodo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	No aplica para el periodo a reportar.
4.2. Eje de seguridad de la información.				
4.2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1. Matriz de riesgos ocupacionales (esta debe estar contenida en el plan de salud y seguridad en el trabajo)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS certifica que, al momento de la presentación de este informe, se ha realizado el cumplimiento, seguimiento ni revisión de los asuntos correspondientes a la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La Entidad cuenta con el compromiso de confidencilidad debidamente diligenciado, presenta al inici de contrato.
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	1. Correo al CZ	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	En el mes a reportar no se presenraron incidentes con el manejo de la información. Sin embargo, la EAS informará siempre via correo cualquier incidente que ocurra en la prestación del servicio.
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A	Formato f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La entidad cuenta con un plan derecuperacion y contingencia en formato establecido por el ICBF
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
4.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1.Certificación con TH en salud y seguridad en el trabajo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La entidad cuenta con el personal capacitado para dar cumplimiento Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente, el cual fue entado en el mes de marzo.
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Matriz de riesgos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La entidad cuenta con la matriz para la identificación de peligros, el cual fue entregado en el mes de marzo.
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1. Acta de inducción	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS realizó la inducción a todo el talento humano al inicio del contrato.
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. Formato de entrega de elementos de protección personal firmado por cada una de las madres comunitarias y profesionales de integralidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS realiza entrega de elementos como guantes y tapabocas a las madres comunitarias para la realización de sus actividades.
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Certificado de examen medico laboral	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS cuenta con la carpeta donde reposan los certificados medicos del talento humano vinculado , presentados en la fase de alistamiento en el mes de enero.
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1.Plan de gestión de riesgo 2. Plan de gestión contra accidentes 3. Rutas de evacuación 4. Simulacros	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS cuenta con el Plan de gestión de riesgo, Plan de gestión contra accidentes, Rutas de evacuación, simulacros.
4.4. Eje ambiental.				

4.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Plan de saneamiento básico para la modalidad HCB Comunitario y HCB FAMI. 2. Entrega de formatos para aplicación de los programas. 3. Verificación en campo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS cuenta con el plan de saneamiento básico con cada uno de sus programas, y plan de capacitación en BPM para ambas modalidades, de acuerdo a la normativa vigente y la Guia Téncnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Es importante resaltar que en sede se reportan los formatos necesarios para el desarollo de este proceso, se dio cumplimiento al inicio del contrato en el mes de enero y febrero.
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	No aplica para el contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	No aplica para el contrato.
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Actas y evidencias de la socialización con el TH del manejo de productos químicos y sustancias peligrosas. 2. Evidencias fotográficas del almacenamiento adecuado de productos químicos y sustancias peligrosas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La Entidad realiza socialización con el TH del manejo y almacenamiento adecuado de los productos químicos y sustancias peligrosas, utilizados para realizar las actividades del plan de saneamiento básico.
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	Durante la ejecución del contrato y para el periodo correspondiente a este informe, no se han generado residuos especiales ni peligrosos, por lo cual no ha sido necesario adoptar medidas especificas para su manejo o disposición final.
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Plan de saneamiento básico para la modalidad HCB Comunitario y HB Fami Bienvenir adecuado a cada una de las UA y correo de aprobación por parte del centro zonal. 2.Registro en los formatos asignados para cada uno de los planes y programas verificados en visita de supervisión.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS cuenta con el PSB con cada uno de sus programas, y plan de capacitación en BPM para ambas modalidades, de acuerdo a la normativa vigente y la Guia Téncnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Es importante resaltar que en sede se reportan los formatos necesarios para el desarollo de este proceso.
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. Ahorro de papel 2. Ahorro de agua 3. Ahorro de energia 4. Separación de residuos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	La EAS refiere dar cumplimiento a la política ambiental mediante el uso de productos y materiales reciclables y amigables con el medio ambiente. Las Unidades de Servicio (UDS) cuentan con canecas especiales para la separación y recolección de residuos reciclables, promoviendo así prácticas sostenibles en el marco de la ejecución del contrato.
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	No aplica para el contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EhQKBOt7sWBHr5cn5wCPxywBwiyKo1EMT7ZTORcrMNtjxQ?e=GKQqYK	No aplica para el contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas, Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	1. El registro de asistencia mensual RAM 2. Certificado de cobertura correspondiente	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	Para el cumplimiento del objeto presente contrato se tiene en cuenta brindar una atencion integral a la mayor cantidad de niños y niñas inscritos, razón por la cual son implementadas diferentes acciones como: Registro de asistencia mensual RAM y certificado de cobertura correspondiente.
2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	1. Informe Tecnico 2. Informes mensuales de ejecución del contrato	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	Para el cumplimiento de dicha clausula contractual se mantiene al tanto de la información actualizada desde la parte administrativa, financiera y juridica de la coorporación creer más al supervisor y equipo tecnico del Centro Zonal.
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1.Protocolo de ingreso a terceros 2.Plan de gestión del riesgo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS dejó estipulado en el mes de marzo el protocolo de ingreso a terceros para aplicar durante el contrato y no se reporta ingreso a terceros durante el periodo de la presentación del informe.
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1.Acta de Inducción	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	En el el proceso de inducción realizado en el mes de enero la EAS socializó al talento humano que no pueden utilizar su empleo para apoyar campañas políticsa o presionar a particulares o subalternos para influir en procesos electorales, se continua cumpliendo con dicha obligacion.
2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1.Base de datos con Criterios de focalización 2.Actas de focalización	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La Entidad cuenta con la base de datos de criterios de focalización, para la vinculación permanente de los beneficiarios a la modalidad familiar y comunitaria.
2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	1.Informe Tecnico administrativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	En el mes de agosto la EAS cumple con el cargue de cada una de las informaciones requeridas por parte de la supervisión del contrato y del Centro Zonal, realiza el seguimiento mensual a los informes tecnico de las obligaciones contractuales y generales en los plazos otorgados por parte del Centro Zonal.
2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. Plan de formación a TH. 2. Actas de jornada de reflexión y jornada de cualificación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS cumple con el plan de formación a talento humano y el plan de articulación interinstitucional de acuerdo a las tematicas establecidas en la guia orientadora para la construción de estos planes, propiciar las jornadas de reflexión y cualificación del talento humano.
2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1.Informe Tecnico Mensual 2. Sistema de Carpetas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS cuenta con instalación fisica y allí reposa toda información de manera digital y alguna fisica.
2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.Plan de formación a familias y talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS cuenta con el plan de formación familias despues de la realización de la caracterización y conocer las necesidades propias y comunes de las familias de los participantes, ademas cuenta con el plan de formacion a talento humano.
2.10 Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	1. Plan de mejora UDS 2. Acta del plan de mejora 3.Evidencias de subsanación del hallazgo 4.Oficio de respuesta del requetimiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	Durante el mes de octubre no se realizaron requermientos a la Entidad.
2.11 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	1. Informe del reporte de situaciones atipicas o extraordinarias al CZ. 2.Reporte novedades del talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La entida cuenta con la base de datos actualizada del reporte de novedades reportada en el mes al centro zonal.

2.12 Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	N/A	1. Rutas de atención 2. Protocolo ruta de atención en caso de vulneración de derechos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	No aplica para el periodo a reportar, sin embargo, la EAS realizará la activación de ruta y reporte oficialmente al CZ en caso de presentarse la situación.
2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. Acta de Inducción	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS realizó la socializacion del Modelo de enfoque diferencial el 31 de enero del presente año.
2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	N/A	1. Plan de articulación interinstitucional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	No aplica para el periodo a reportar.
2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Reporte PHVLF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS realiza el reporte de manera oficial y por medio de oficio de PHVLF.
2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1.Rutas de atención	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS cuenta con el documento de activación de rutas y restablecimiento de derechos de acuerdo a la alerta o amenaza presentada desde el equipo integralidad y sus componentes.
2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1.Colillas de pago nomina 2.Soportes de pago de parafiscales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS presenta los soportes de pago de nomina a las madres comunitarias según directriz del ICBF. Pago de parafiscales del mes.
2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1.Colillas de pago nomina 2.Soportes de pago de parafiscales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS presenta sorporte de pago de nomina TH, pago de para fiscales. Paz y salvo a proveedores.
2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	1, Acta de socialización 2.Evidencias fotograficas 3.Evaluación de la socialización de los servicios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS realiza la primera socialización de los servicios el 21 de marzo y realizará la socialiazcipon un mes antes de la terminación del contrato.
2.20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	1 Plan de mejora UDS 2. Acta del plan de mejora 3. Evidencias de subsanación del hallazgo 4. Oficio de respuesta del requetimiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	No aplica para el periodo a reportar, cabe aclarar que el mes de junio la EAS realizo la aplicacion de la encuesta de satisfaccion del servicio, del cual se tienen los resultados y su respectivo analisis. La segunda encuentra se realizará en el mes de noviembre.
2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	1.Activacion de poliza	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	Durante el mes a reportar no se presentaron accidentes ni siniestro en las UDS.
2.22 Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A	No aplica para el contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	No aplica para el contrato.
2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	No aplica para el contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	No aplica para el contrato.
2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1. Actas 2. Guias y Protocolos 3. Evidencias fotograficas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ej7FpqzyRENIk_gU4OCizV8BVoheDT_VvGE-ic8dww6bCg?e=ekv9aJ	La EAS da cumplimiento a las obligaciones contractuales, incluyendo aquellas derivadas de la ley, reglamentos, manuales técnicos, guías operativas y lineamientos vigentes, lo cual se refleja no solo en la atención brindada, sino también en las respuestas oportunas a través de los canales de información establecidos, así como en la atención a solicitudes y requerimientos del Centro Zonal.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: • Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. • Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A	Base de datos con la relación del talento humano contratado actualizado.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Ei3Es2MyE1IMiJKz298OQ5cBAw-J8paCZur-TspZeKqWYw?e=pUETKf	La EAS realiza el proceso de contratación e inducción del talento humano. Además, la Entidad dio cumplimiento con las acciones correspondientes a la fase preparatoria.
3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios.				
3.2.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5BIq5JI8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS brinda la atención a todos los participantes focalizados por cada UDS según corresponde la modalidad de atención.

3.2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:  SERVICIO / MODALIDAD / UDS / VALOR APORTE ICBF Caldas / HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA / 12 / $ 581.096.616 Caldas / HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA / 1 / $ 48.110.350 TOTAL CONTRATO / $ 629.206.966	SI	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La Entidad garantiza la atención según lo dispuesto en el Manual operativo para la modoalidad a todos los participantes focalizados por cada UDS.
3.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	1. Exposición de aviso de gratuidad del servicio en cada UDS 2. Acta Inducción	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS dispone de avisos de gratuidad de servicio de cada UDS.
3.2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	1. Actas de presentación de la entidad 2.Actas de articulación interinstitucional 3. Actas de socializaciones del servicio y presentación de los resultados	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realizó la socializacion de los servicios (21 de marzo) con los entes territoriales, articulaciones con las diferentes dependencias de los Municipios, socialización de la prestación del servicio y resultados con las familias y en las mesas de primera infancia realizado al inicio de la atencion, la proxima socializacion se realizara en el mes de noviembre.
3.2.1.5 Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	1. Respuesta correos y solicitudes desde el centro zonal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS da cumplimiento a la coordinación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, para garantizar la adecuación y pertinencia del servicio en situaciones especiales, como contingencias, requerimientos del Centro Zonal o necesidades particulares de las familias.
3.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales				
3.2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Acta de inducción 2. Directorio entidades territoriales 3. Socialización pacto de convivencia 4. Caracterizacion UDS 5. Analisis de caracterización 6. Articulaciones 7. Acta formacion al talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS socializa manual operativo para poder llevar acabo la operatividad de la modalidad segun lo establecido, dando cumplimiento a cada una de las orientaciones dadas por ICBF.
3.2.2.2 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	1.Plan de formacion a familias 2.Acta y evidencia de formación a familias. 3. Actas y listados formación a familias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza formación a familias y acciones encaminadas a contribuir con el bienestar de los participantes.
3.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Formato o acta de PHVLF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La Entidad presenta acta de NO ocurrencia.
3.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
3.2.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Informe técnico mensual	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS garantiza que los participantes de la modalidad cuenten con documento de identidad, afiliación al SGSSS, sisben, carnet de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo y/o crontol prenatal,vacunas actualizadas. Se realiza la elaboración de la propuesta pedagógica de acuerdo a las caracteristicas, necesidades y costumbres de cada territorio, buscando así garantizar una atención integral de todos los participantes, se realiza el seguimiento al desarrollo cada que corresponda aplicarlo, encuentros educativos grupales y en el hogar para la modalidad familiar y acompañamiento de apoyo en salud y nutrición, psicosocial y pedagógico, se le realiza la toma de medidas atropométricas, se valora el estado nutricional, se brinda RPP, y refigerios en cada uno de los encuentros Grupales y la alimentación semanal para los HCB Comunitarios, al TH mes a mes se realizan las Jornadas de Reflexión pedagógica y el GET.
3.2.3.2 Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A	1. Oficio de reporte de no casos de desnutrición en el período en el municipio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	En el periodo a reportar no se presentaron casos de Desnutrición Aguda Moderada y/o severa.
3.2.3.3 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	1. Plan de saneamiento básico para la modalidad HCB Comunitario y HCB Fami. 2. Manual de buenas prácticas de manufactura para la modalidad HCB Comunitario y HB Fami.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza entrega de plan de saneamiento básico con cada uno de sus programas, manual BPM y plan de capacitación en BPM para ambas modalidades, de acuerdo a la normativa vigente y la Guia Téncnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Es importante resaltar que en sede se reportan los formatos necesarios para el desarrollo de este proceso.
3.2.3.4 Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Listado de proveedores en el formato estipulado por el ICBF. 2.Documentos legales de cada proveedor. 3. Fichas técnicas de los productos alimenticios a entregar en la modalidad HCB Comunitaria y HCB Fami. 4.Novedades de ingreso o egreso de proveedores y/o fichas técnicas de productos y alimentos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza actualizacion de proveedores de alimentos, realiza el cargue de documentación legal y fichas técnicas de productos ofertados.
3.2.3.5 Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF, (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER) utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	1.Remisiones de entrega de alimentos a las UA HCB Comunitario. 2.Planillas de entrega de RPP y refrigerios del mes 3.Planillas de entrega de RPP vacacional, actas de socialización y evidencias fotográficas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La Entidad garantiza la entrega de alimentos en cumplimiento de la minuta patrón y el ciclo de menú, adicional hace todo lo posible por dar cumplimiento al manual de Buenas practicas de manufactura y al plan de sanemianeto para las entregas de los alimentos de forma adecuada, inocia y con calidad.
3.2.3.6 Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo al servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	1. Revisión y firma del ciclo de menú para HCB Comunitario. 2. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los usuarios.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	A partir del 21 de julio la EAS implementó la minuta vigencia 2025 de acuerdo con las orientaciones brindadas por parte del Centro Zonal Aburrá Sur.
3.2.3.7 Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	SI	1. Plan de trabajo EAS 2. Acta de realización de formación al TH y evidencias. 3. Actividades de educación nutricional con las familias.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La Entidad realiza formación al talento humano durante la realización del GET mensual.
3.2.3.8 Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación y Nutrición Para Los Programas y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	1. Plan de saneamiento básico para la modalidad HCB Comunitario y HCB Fami. 2. Manual de buenas prácticas de manufactura para la modalidad HCB Comunitario y HB Fami.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS cuenta con el PSB con cada uno de sus programas, manual BPM y plan de capacitación en BPM para ambas modalidades, de acuerdo a la normativa vigente y la Guia Téncnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.

3.2.3.9 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. Planillas de registro de la toma de peso, talla y PB. 2. Registro en el cuéntame de la toma de peso, talla y PB para cada uno de los participantes. 3. Evidencias de activación de ruta en salud de acuerdo con el estado nutricional: formato de remisión, informe del estado nutricional y evidencias de atención cuando aplique.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	En el mes a reportat se realiza toma de perímetro braquial y seguimiento a los sígnos físicos de malnutrición.
3.2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	1. Evidencias de devolución nutricional y entrega de recomendaciones.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	En el mes a reportar la EAS realiza devolucion del estado nutricional de la tercera toma.
3.2.3.11 Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	N/A	1.Reporte de no presentación de casos de ETAS en el mes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	En el periodo a reportar no se presentaron casos de ETAS.
3.2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
3.2.4.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Correo con información a la regional del punto entrega, donde se recibirá el AVVN, así cómo los cupos actualizados de cada UA y las novedades que se presenten.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	La EAS establece comunicación con el prestador de servicio para brindar la información de recolección y distribución del AVVN. En el mes de octubre no se recibio AAVN, esta pendiente para recibir en la primera semana de noviembre.
3.2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1.Evidencias de socialización del buen uso del AVVN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	LA EAS socializa con los participantes y su grupo familiar información sobre el uso adecuado del AVVN cada mes de entrega. En el mes de octubre no se recibio AAVN, esta pendiente para recibir en la primera semana de noviembre.
3.2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A	1.Evidencias de almacenamiento adecuado del AVVN. 2.Verifiación en visistas de supervisión.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	La EAS recibe y se almacena el AVVN cumpliendo con la normativas sanitarias y contando con el espacio para el almacenamiento y entrega de esta, se realiza una revisión del estado de cada una de las unidades a entregar. En el mes de octubre no se recibio AAVN, esta pendiente para recibir en la primera semana de noviembre.
3.2.4.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	1. Correo enviado al ICBF con el reporte de novedades del servicio e inventarios del AVVN.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	No aplica para el periodo a reportar.
3.2.4.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	1. Formato de inventario AVVN 2. Formato de entrega a beneficiarios alimentos AVVN 3. Evidencia de entrega de AVVN a los participantes en las UA.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	Se realiza la entrega del AVVN a los participantes, de acuerdo con las fechas y condiciones estabelcidas por el ICBF. En el mes de octubre no se recibio AAVN, esta pendiente para recibir en la primera semana de noviembre.
3.2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A	1. Formato de entrega a unidades ejecutoras y/o unidades de servicio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	No aplica para periodo a reportar. En el mes de octubre no se recibio AAVN, esta pendiente para recibir en la primera semana de noviembre.
3.2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	1. Manual de BPM con indicaciones para el transporte adecuado de alimentos y productos alimenticios.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	La EAS realiza adecuadamente el transporte del AVVN aplicando lo establecido en el manual de buenas practicas de manufactura, para el buen estado de este y no presentar daños en sus empaques. En el mes de octubre no se recibio AAVN, esta pendiente para recibir en la primera semana de noviembre.
3.2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1. Acta y evidencias de asistencias técnicas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	La EAS recibe información y asistencia técnica de AVVN por parte del CZ a través de correo electrónico.
3.2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	1. Evidencia de socialización del buen uso del AVVN con los participantes y el grupo familiar. 2. Actas y evidencias de asistencia a mesas públicas entre otros.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	La EAS socializa con los participantes y su grupo familiar información sobre el uso adecuado del AVVN cada mes de entrega. En el mes de octubre no se recibio AAVN, esta pendiente para recibir en la primera semana de noviembre.
3.2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	1. Actas de visistas de supervisión. 2. Presentación del plan de mejora y evidencias de su aplicación.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	No aplica para el periodo a reportar.
3.2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	1. Evidencias de cancelación del valor correspondiente.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	No aplica para el periodo a reportar.
3.2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	1. Actas de visistas de supervisión. 2. Presentación del plan de mejora y evidencias de su aplicación. .	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	No aplica para el periodo a reportar.
3.2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	1. Manual de buenas prácticas de manufactura. 2. Evidencias de trasnporte adecuado de AVVN desde cada UA 3.Formato de inventario AVVN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	No aplica para el periodo a reportar.
3.2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación				
3.2.5.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Acta de induccion y formacion al talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	La EAS socializa en la jornada de induccion cada componente, haciendo ensfasis en el manual operativo dando claridad a las novedades para la operatividad del servicio. Además, programan los GET mensual y en la formacion de talento humano se brinda asistencia tecnica desde cada componente.
3.2.5.2 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Planes de emergencia y riesgo y planos de evacuacion en sede	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	La UDS cuentan con planes de riesgo/emergencia y planos de evacuacion/riesgo. se anexa ACCIONES DE SEGUNDO SIMULACRO - OCTUBRE, en articulacion con el simulacro nacional.
3.2.5.3 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A	1.Acta de inventario por UDS 2.Formato de inventario suministrado por icbf por uds	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	Para el presente informe no se tiene por parte del ICBF bienes muebles.
3.2.5.4 Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	1.Activacion de poliza	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	Durante el momento de la atencion hasta la presentacion de este informe no se han presentados siniestros en ningun UDS asociada al contrato.
3.2.5.5 Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	N/A	1. Acta de inventario	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EqRDVz5Blq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	A la fecha de presentacion de este informe la EAS no ha suministrado elementos qe esten en disposicion de las Unidades de Servicio.

3.2.5.6 Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	1. Acta de redistribucion de inventario. 2. f3.g10pp formato de Inventario ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	No aplica para el periodo a reportar. En el mes de julio se realizo comité tecnico operativo de seguimiento en donde se autorizo reitribuicion de elementos de dotacion de las UDS que se cerraron Meloncitos y Caritas Lindas.
3.2.5.7 Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	N/A	1.Resulltados encuenta de necesidades. 2.Encuesta de aprobacion.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	No aplica para el periodo a reportar. En caso de presentarse, la EAS realizará encuesta de necesidades por UDS para realizar la propuesta al centro zonal y proceder con la compra.
3.2.5.8 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	No aplica para el periodo.
3.2.5.9 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Planeaciones pedagogicas verificadas en sede	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	Se da cumplimiento a esta acción a través de las planeaciones de las experiencias en las UDS, incorporando ajustes razonables que garanticen la accesibilidad y participación no solo de las y los participantes con discapacidad, sino también de aquellos que presentan alguna alerta en su desarrollo. Estos ajustes se realizan conforme a lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base en la información consignada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión.
3.2.5.10 Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Matriz de necesidades	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	Se cumplió en el mes de febrero donde la EAS realizó encuenta de necesidades por UDS para elaborar la propuesta al centro zonal y asi proceder con la compra.
3.2.5.11 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	1. Acta de inventario. 2. f3.g10pp formato de Inventario ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza el inventario de las UDS.
3.2.5.12 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	1. Acta de inventario. 2. f3.g10pp formato de Inventario ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	No aplica para el mes a reportar.
3.2.5.13 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	1. Formato de inventario de dotaciones	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS cuenta con el formato de inventario de dotacion al inicio y se actualizara al finalizar el contrato para dejar trazabilidad y seguimiento de los materiales suministrados y los que por deterioro u otro caso ya no se cuentan con ellos.
3.2.5.14 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	1. Ultima version del Formato de inventario de dotaciones.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS actualiza la informacion en el formato de inventario de dotaciones, siempre que hayan cambios y versiones nuevas para asi cumplir con los estandares estipulados.
3.2.5.15 Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N/A	1. Guia orientadora 2. Cotizaciones	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	No aplica para el periodo a reportar. En caso de requerise se realizarán cotizaciones acorde a la necesidad y se hace la propuesta para la autorizacion de la compra, basados en la guia orientadora.
3.2.5.16 Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	Actas de entrega	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realizo compra durante el mes de abril para entrega entre el mes de abril y mayo de material de reposicion por dotacion, por lo tanto no aplica para la entrega de este informe.
3.2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
3.2.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1.Acta formación familias 2. Acta Formación a TH 3. Acta reflexiòn pedagógica 4. Evidencias fotograficas de las planeaciones pedagogicas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS da cumplimiento con las orientaciones establecidas por el manual operativo del componente pedagogico que son las acciones educativas para con los participantes y familias.
3.2.6.2 Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	Articulacion en espacios del municipio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	Durante este mes octubre los participantes de los diferentes hogares comunitarios del municipio de Caldas participaron en el proceso de tránsito armónico hacia las instituciones educativas a las que ingresarán el próximo año. Este proceso, desarrollado con una intencionalidad pedagógica, busca favorecer una transición afectiva, segura y significativa entre el entorno familiar y el escolar, promoviendo en los niños la confianza, la curiosidad y el sentido de pertenencia frente a su nueva etapa educativa. Las visitas a instituciones como la Institución Educativa María Auxiliadora, el Colegio La Goretti, la Institución Educativa Joaquín Aristizábal, la Institución Educativa Miguel Ángel Hernández Murillo, la Escuela Jorge Valencia La Planta, la Institución Educativa Federico Ángel, la Institución Educativa Elcano, la Escuela Claudina Munera de la vereda La Corrala y la Institución Educativa Santa María Goretti, permitieron a los participantes conocer los espacios, compartir con los docentes y estudiantes, y vivir experiencias de aprendizaje que fortalecen su desarrollo integral y su preparación para el ingreso al grado de transición.
3.2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano				
3.2.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Actas de formación a talento humano 2. Evidencias registro fotográfico mensual equipo de integralidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS reflere que realizó la socialización de los lineamientos técnicos y guías operativas al talento humano para garantizar la buena operatividad del servicio.
3.2.7.2 Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	SI	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, código unidad de servicio, honorarios,correo, teléfono y datos de SS. 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia. 4. Actas de apertura o cierre de UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	En el mes de enero la EAS realizó la expedición de los contratos laborales para cada una de las madres comunitarias suscritas al contrato, garantizando la continuidad de su vinculo laboral de HCBF - FAMI.
3.2.7.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	1. Hoja de vida, certificados de estudio y laborales del talento humano a vincular	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	En el mes de enero la EAS realizó el proceso de verificacion de hojas de vida del talento humano a vincular, certificados estudios, experiencia laboral y ertificados laborales.

3.2.7.4 Cumplir con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.**PARÁGRAFO PRIMERO** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará elseguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja(s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Formato caracterización del talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se garantiza la contratación de personas pertenecientes a poblaciones con especial protección constitucional. Durante el mes de enero se dio cumplimiento a esta obligación en el proceso de vinculación del talento humano, priorizando la continuidad de las madres comunitarias, muchas de las cuales hacen parte de los grupos mencionados en la norma, como mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado y personas mayores. Esta continuidad no solo responde al marco legal, sino que también fortalece la calidad del servicio, en concordancia con los Estándares 30 y 33 de los Manuales Técnicos y Guías Operativas de atención.
3.2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				
3.2.8.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Informe tecnico con evidencias de cada uno de los componentes cargados en el one drive	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS da cumplimiento a las orientaciones relacionadas en todos los componentes: Familia, comunidad y redes, Salud y Nutrición, Proceso pedagógico, Ambientes Educativos y Protectores, Proceso Administrativo y de Gestión, Talento Humano.
3.2.8.2 Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	1. Informe tecnico 2. Respuesta a requerimientos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	Durante el mes de octubre no se realizaron requermientos a la Entidad.
3.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales				
3.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	En el periodo a reportar la Entidad envia al Centro Zonal el formato de compras locales y las facturas realizadas durante el periodo. Se realizo el proceso de validación el cual obtuvo un 42,63% con relacion al porcentaje de cumplimiento segun la ley 2046 de 2020. La EAS cumple con el reporte con proveedoresaprobados como: COLANTA y COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y ALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO - DIA NORTE.
3.2.9.2 El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1. Paz y salvo de proveedores.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La entidad envia al Centro Zonal los paz y salvo de proveedores de las compras realizadas en el mes.
3.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información				
3.2.10.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información. 2. Reporte de formación a familias con calidad del dato del 100% de asistentes 3. Reporte tomas antropometricas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza el reporte en su totalidad en el sistema de información Cuéntame.
3.2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	Se dio cumplimiento a esta obligación en el mes de enero, al momento de la generación del usuario en la plataforma Cuéntame, realizando el registro y actualización de la información correspondiente a la Razón Social, Representante Legal y datos de contacto (dirección y teléfono de la sede principal), conforme a lo establecido por el ICBF en el uso de sus herramientas tecnológicas.
3.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. Relación mensual y acumulada de los beneficiarios reportados como atendidos en más de un servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	En el mes de enero se dio cumplimiento a esta obligación, remitiendo a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud de registro y actualización de la información contractual correspondiente al inicio del contrato. Esta incluyó datos del servicio contratado, número de cupos, valores y demás aspectos establecidos en la documentación generada contractualmente, conforme a lo definido por el ICBF.
3.2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Solicitud de cambio 2. Ticket	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	En el mes de enero se dio cumplimiento a esta obligación, remitiendo a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las Unidades de Servicio (UDS) al inicio del contrato, conforme a la aprobación del ICBF. La información registrada incluyó el nombre de cada UDS, la dirección respaldada con recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas (latitud y longitud) expresadas en grados, minutos y segundos, manteniendo el código asignado a cada unidad.
3.2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza el registro y actualización de la informacion en las plataformas tecnológicas de ICBF.
3.2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	1.Matriculas 2.Formato de tratamiento de datos personales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza vinculaciòn al sistema de información cuéntame. Cada participante en su carpeta de ingreso tiene F5.P21.GTH Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales v3 firmado y autorizado por los padres de familia.
3.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Reporte con calidad del 100% del talento humano de cada UDS, generado por sistema de información. 2.Reporte de asistencia mensual RAM con calidad del 100% de los participantes 3. Reporte de formación a talento humano con calidad del dato del 100% de asistentes a cualificación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza el registro y actualización de la informacion en las plataformas tecnológicas de ICBF.

3.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. Reporte con calidad del 100% del talento humano de cada UDS. 2.Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios,generado por sistema de informacion.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza la desvinculación de usuarios cada vez que se retiran los participantes de la Unidad de Servicio.
3.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información. 2. Reporte PHVLF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	Durante el periodo no se presentaron fallecimientos en ninguna de las UDS por lo tanto se realiza reporte de esta información.
3.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	Los usuarios fueron solicitados durante el mes de enero, para el presente informe no se presentan solicitudes adicionales
3.2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza el registro y actualización de la informacion en las plataformas tecnológicas de ICBF. Esta pendiete realizar el cargue del RAM digital.
3.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	1. Registro de compra de dotación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La EAS realiza registro y actualización de la informacion en las plataformas tecnológicas de ICBF.
3.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Formato compromiso confidencialidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	La Entidad manifiesta que para dar cumplimiento a la presente obligación contractual cada talento humano tiene en su carpeta de contratación el f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7 debidamente diligenciado, proceso que se realizó en el mes de enero.
3.2.11 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos				
3.2.11.1 Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.		1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. 2. Actas de Comité Técnico donde se aprueben ajustes a los presupuestos, con el respectivo soporte. (Si se realizan cambios al presupuesto inicial) 3. Presupuesto de ingresos y gastos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	
3.2.11.2 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, esta se debe anexar sólo al primer informe)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	
3.2.11.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO**. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la		1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato. (Esta se debe anexar sólo al primer informe) 2. Conciliaciones bancarias 3. Formato diligenciado y firmado de autorización paga abono directo en la cuenta certificada. (Este se debe anexar sólo al primer informe) 4. Extractos bancarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	
3.2.11.4 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	
3.2.11.5 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Correspondiente.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	
3.2.11.6 Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Extractos bancarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	
3.2.11.7 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.		1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	
3.2.11.8 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBticxjd4_HiwXnyKJwt6Mxg?e=90ceCu	

3.2.11.9 Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas pago nómina. 4. Planillas pago de seguridad social. 5. Extractos bancarios. 6. Paz y Salvo proveedor.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.10 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.		1. Comprobante de consignación Rendimientos Financieros.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.11 Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.		N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.12 Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Facturas de alimentos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.13 Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Informe Técnico 3. Informe General de acciones.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.14 Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.		1.Póliza Usuarios 2. Comprobante de pago	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.15 Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Extractos Bancarios 3. Facturas 4. Comprobantes de pago.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.16 Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.		1. Comprobante Reintegros 2. Acta Legalización correspondiente.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.17 Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.		N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.18 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas pago nómina. 4. Planillas pago de seguridad social. 5. Extractos bancarios. 6. Paz y Salvo proveedor. 7. Facturas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.19 Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.		1. Comprobante Reintegros 2. Acta Legalización correspondiente.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.20 Si la Entidad Administradora de Servicio presenta unidades cerradas estas serán objeto de descuento desde el primer desembolso, Así mismo las que se identifiquen que durante la vigencia del contrato presentan novedades por alguna de las causales de las que habla el procedimiento P14.PP y que impidan la garantía a la atención directa de niños y niñas como beneficiarios de los programas de Primera Infancia.		Desembolsos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.21 En caso de que se presenten saldos no ejecutados en las actas de legalización de cuentas y que no hayan sido descontados en los desembolsos, la Entidad Administradora de Servicio deberá realizar el correspondiente reintegro de dichos saldos en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de firmada el acta de legalización de cuentas referenciada.		1. Comprobante Reintegros 2. Acta Legalización correspondiente.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	
3.2.11.22 En relación con la realización de reintegros de dineros, la Entidad Administradora de Servicios deberá remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación y los datos para su identificación, incluyendo rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor del ICBF en razón a la ejecución del contrato. La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente a la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuestoen el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.		1. Comprobante Reintegros 2. Acta Legalización correspondiente.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/EgRDVz5BIq5Jt8s40WnYCUEBtjcxjd4_HiwXnyKJwt6Mxq?e=90ceCu	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 7/11/2025

Firma

Sandra Liliana Jaramillo Jimenez
Supervisora de Contratos

Firma

JENNIFER GONZALEZ VARGAS
Seguimiento a la Ejecución Financiera

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Firma

Dayana Stephania Rosero Palacios
Seguimiento a la Ejecución Técnica

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012